

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 10	Página: 1
---------------------------	--------------------	------------------

Epígrafe 10 OPERACIONES DE VALORES MOBILIARIOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, POR CUENTA DE CLIENTES

1º OPERACIONES DE BOLSA

(Para títulos no depositados: Ver nota 2ª).

1.1. El mercado español:

1.1.1. Renta fija / Mercados Primario y Secundario:

	% sobre <u>valor efectivo</u>	<u>Mínimo</u>
a) Oper. compra-venta títulos:	0,60	6,01€
b) Operaciones oferta pública:	0,45	3,01€
c) Operaciones de derechos, en función del valor unitario del derecho:		

	<u>euros / Derecho</u>	<u>Mínimo</u>
• Hasta 0,30 €:	0,003	3,01 €
• De 0,30 € a 1,50 € :	0,005	3,01 €
• De 1,50 € a 3,01 €:	0,009	3,01 €
• Más de 3,01 €:	0,45% sobre valor efectivo	3,01 €

1.1.2. Renta variable/ Mercados Primario y Secundario:

	% sobre <u>valor efectivo</u>	<u>Mínimo</u>
a) Oper. compra-venta títulos:	0,70	6,01 €
b) Operaciones oferta pública:	0,70	6,01 €

c) Operaciones de derechos, en función del valor unitario del derecho:

	<u>euros / Derecho</u>	<u>Mínimo</u>
• Hasta 0,30 €:	0,003	3,01 €
• De 0,30 € a 1,50 € :	0,005	3,01 €
• De 1,50 € a 3,01 €:	0,009	3,01 €
• Más de 3,01 €:	0,45% sobre valor efectivo	3,01 €

1.2. En mercados extranjeros:

	% sobre <u>valor efectivo</u>	<u>Mínimo</u>
a) Oper. compra-venta títulos:	0,80	50,00 €
• Comisión de cambio.	0,20	6,01 €
• Transferencias.	0,45	6,01 €

1.3. Anulación o modificación de órdenes comunicadas por el cliente:

Por variación 6,01 Euros

1.4. Liquidación por cuenta de intermediarios no banqueros:

Por operación sobre valor de mercado %
0,30

TABLA RESUMEN:

OPERACIONES DE BOLSA							
MERCADOS			COMPRA VENTA		OFERTA PÚBLICA		DERECHOS
			%	Mínimo	%	Mínimo	EUROS / DERECHO
ESPAÑOL	RENTA FIJA	PRIMARIO	0,60	6,01 €	0,45	3,01 €	Ver punto 1.1.1 letra c) y
		SECUNDARIO	0,60	6,01 €	0,45	3,01 €	
	RENTA VARIABLE	PRIMARIO	0,70	6,01 €	0,45	3,01 €	Ver punto 1.1.2 letra c)
		SECUNDARIO	0,70	6,01 €	0,45	3,01 €	
EXTRANJERO			0,80	50,00 €	(Más comisión de cambio y emisión transf.)		
ANULAR O MODIFICAR ÓRDENES:			6,01 Euros.				

2º OPERACIONES DE DEPÓSITOS
2.1. Constitución y cancelación de depósitos:

	% sobre valor nominal	Mínimo
Por cuenta de residentes	0,45	2,10 €
Por cuenta de no residentes	0,70	30,05 €

(Exentas las operaciones de compra venta, suscripción, etc. tramitadas a través de la propia Caja Rural).

2.2. Administración de depósitos.
2.2.1. De títulos denominados en euros y por cuenta de residentes (Por cada clase de valor)

	% sobre valor efectivo	Mínimo
Por cada semestre o fracción	0,60	6,01 €

2.2.2. De títulos denominados en euros y por cuenta de no residentes (Por cada clase de valor)

	% sobre valor efectivo	Mínimo
Por semestre o fracción	0,60	30,05 €

2.2.3. De valores Extranjeros o denominados en divisa (Por cada clase de valor)

	% sobre valor efectivo	Mínimo
Por semestre o fracción	0,60	30,05 €

2.2.4. Agregación de hojas, de cupones, estampillado y, en general, cualquier tipo de operación que implique manipulación de títulos.

	% sobre valor nominal	Mínimo
Por operación (Para títulos no depositados ver nota 2ª)	0,45	3,01 €

2.2.5. Custodia de resguardos de otros Activos Financieros:

	% sobre valor nominal	Mínimo
Por Activo Financiero	0,13	6,01 €

2.2.6. Administración y Gestión de Cartera de Valores

Tarifas anuales aplicadas a los clientes por la administración de sus patrimonios.

ADMINIS. Y GESTIÓN CARTERA DE VALORES (€)	
Hasta 30.050,61 €	300,51 € fijos/año
De 30.050,61 a 120.202,42	1%
De 120.202,42 a 300.506,05	1.202,02 € más el 0,5% sobre exceso de 120.202,42 €.
De 300.506,05 a 601.012,10	2.103,54 € más el 0,4% sobre exceso de 300.506,05 €.
Más de 601.012,10 €	0,35%.

Los cargos se efectuarán por trimestres naturales vencidos, valorándose el patrimonio por la media aritmética de los valores del mismo al fin de cada uno de los meses del trimestre.

2.3. Traspaso de valores a otra Entidad representados en anotaciones en cuenta:
2.3.1. Trasp. libres de pago. Valores negociados en mercados españoles (por cada clase de valor):

	% sobre valor nominal	mínimo
2.3.1.1. Iniciad. por la prop. Entidad:	0,35	30,00 €
2.3.1.2. Iniciad. por otra Entidad:	0,35	30,00 €

2.3.2 Trasp. libres de pago. Valores negociados en mercados extranjeros (por cada clase de valor):

	% sobre valor nominal	mínimo
2.3.2.1 Iniciad. por la prop. Entidad:	0,35	60,00 €
2.3.2.2 Iniciad. por otra Entidad:	0,35	60,00 €

TABLA RESUMEN:

OPERACIONES DE DEPÓSITOS			
ESPECIFICACIÓN		% sobre valor nominal	Mínimo
Constitución y cancelación de Depósitos	Por cuenta de residentes	0,45	2,10 €
	Por cuenta de no residentes	0,70	30,05 €
Administración de depósitos (Por cada valor y cada semestre o fracción)	Títulos en € por cuenta de residentes	-	6,01 €
	Títulos en € por cuenta de no residentes	-	30,05 €
	Valores extranjeros o en divisas	-	30,05 €
Agregación de hojas, cupones o manipulación de títulos	Por operación	0,45	3,01 €
Custodia de Activos Financieros	Por cada Activo	0,13	6,01 €
Administración y Gestión de la Cartera de Valores		(Ver apartado 2.2.6)	

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 10	Página: 3
---------------------------	--------------------	------------------

3º OPERACIONES FINANCIERAS

(Para títulos no depositados: Ver nota 2ª).

OPERACIONES FINANCIERAS				
ESPECIFICACIÓN		% sobre valor nominal	% sobre valor efectivo	Mínimo
3.1 Ampliaciones de capital, dividendos pasivos, suscripción de Valores de renta fija o variable y de otros activos financieros, canjes o conversiones, adjudicaciones y otras operaciones análogas	Por cuenta de residentes	0,50	-	3,01 €
	Por cuenta de no residentes	0,70	-	30,05 €
3.2 Cobro de dividendos e intereses	De títulos denominados en euros por cuenta de residentes	0,50	-	1,50 €
	De títulos denominados en euros por cuenta de no residentes	0,50		1,50 €
	De valores extranjeros o denominados en divisas	1,10		(1)
3.3 Títulos amortizados, devoluciones de capital y otros reembolsos			0,40	1,50 €
3.4 Primas de asistencia a Juntas			0,30	0,09 €
(1) Más 0,20 % de cambio de moneda (Mínimo 4,51 €uros) Más 0,45 % de comisión de transferencia (Mínimo 6,01 €uros)				

4º OPERACIONES DE MERCADO ORGANIZADO DE FUTUROS

OPERACIONES DE MERCADO ORGANIZADO DE FUTUROS	
ESPECIFICACIÓN	euros por contrato
DIFERENCIALES DE PRECIOS DE FUTUROS	30,05 €uros
BONO NO OPCIONAL Y DEPOSITOS	18,03 €uros
FUTUROS SOBRE IBEX	30,05 €uros
OPCIONES SOBRE IBES-35	30,05 €uros + 5% S/PRIMA MINIMO 18,03 €uros
OPCIONES SOBRE VALORES BURSÁTILES	15,03 €uros + 5% S/PRIMA MINIMO 18,03 €uros

5º COMPRA - VENTA OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

COMPRA - VENTA DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
ESPECIFICACIÓN	Por operación
Operaciones de compra-venta con pacto de recompra sobre Activos Financieros no negociados en mercados secundarios y en cualesquiera otras cesiones de Activos no incorporados a valores negociables o derechos o cuotas sobre cualquier clase de Activo	19,53 €uros
Operaciones de compra-venta con pacto de recompra de instrumentos financieros negociados en mercados secundarios organizados cuando su importe sea inferior a 60.101,21 €uros.	19,53 €uros
LOS GASTOS Y COMISIONES DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CADA COMPRA O VENTA SERÁN POR CUENTA DEL ORDENANTE.	

NOTA 1ª.-Gastos de traslado físico de valores.

Serán de cuenta del comitente los gastos de correo y seguro que originen estas operaciones por el traslado físico de los valores.

NOTA 2ª - Comisión de títulos no depositados.

En las operaciones numeradas como 1.1., 1.2., 2.2.4, 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4., cuando los títulos no estén depositados, se aplicará una comisión adicional del 1,10 % con un mínimo por este concepto, de 1,80 €uros.

NOTA 3ª - Cómputo de valor nominal mínimo.

Los títulos sin valor nominal se computarán por 6,01 €uros nominales a efectos de liquidación de las comisiones correspondientes.

NOTA 4ª - Custodia de títulos de otras entidades.

A la custodia de títulos nominativos y a la de resguardos de depósito constituidos en el Banco de España, en otros Bancos o en la Caja General de Depósitos, se aplicarán las mismas comisiones detalladas anteriormente sin reducción alguna.

NOTA 5ª - Comisiones de títulos propios.

Para los títulos emitidos por la propia Caja Rural la tarifa de operaciones de depósitos será del 0,35% anual con un máximo de 0,60 €uros por depositante. No se consideran como emitidos por la propia Caja Rural a estos efectos, las acciones o Bonos de Caja Rural emitidos por otros Banco de su grupo, depositados por clientes.

NOTA 6ª - Cómputo de comisiones sobre valor nominal.

Para la percepción de comisiones se computará por su valor nominal la emisión de acciones total o parcialmente liberadas o desembolsadas.

NOTA 7ª - Descuento de cupones y títulos.

Cuando se descuenten los cupones y títulos amortizados, además de estas comisiones se percibirán los intereses al tipo de descuento comercial libremente pactado por el tiempo que medie hasta el vencimiento de los efectos.

NOTA 8ª - Comisiones de emisión.

A efectos de la percepción de comisiones, el hecho de que la entidad emisora u oferente soporte los gastos de intervención (corretajes y timbre), no eximirá del cobro de la comisión bancaria al cliente ordenante.

NOTA 9ª - Mercados asociados.

La Caja Rural no es miembro de ningún mercado de valores.

NOTA 10ª - Gastos repercutibles.

Se repercutirán los gastos de ejecución del Miembro del Mercado, así como los derivados de la Sociedad Rectora, y de los Servicios de Compensación y Liquidación, u Órganos similares que cumplan estas funciones en el extranjero.

Se repercutirán al cliente los gastos de correo y comunicaciones, según el sistema utilizado para éstas.

Se repercutirán al cliente los gastos de correo y seguro cuando las operaciones supongan un traslado físico de valores.

VALORACIÓN PARA ESTE EPÍGRAFE 10º

VALORACIÓN PARA ESTE EPÍGRAFE 10º		
1. OPERACIONES EN BOLSA	Compras	El mismo día de la compra en Bolsa
	Ventas de valores y derechos de suscripción	El día hábil siguiente a la fecha de venta en Bolsa
2. ABONO DE DIVIDENDOS, INTERESES Y TÍTULOS AMORTIZADOS, DE VALORES DEPOSITADOS Y CUPONES		Como máximo el día hábil siguiente a aquel en que los fondos queden a disposición del depositario
3. ÓRDENES DE TRASPASO DE VALORES		El segundo día hábil al de recepción de la orden, sin perjuicio de las normas aplicables en relación a los valores negociados en mercados secundarios organizados.
4. ÓRDENES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS		Como máximo el día hábil siguiente al de su recepción.
5. OTRAS OPERACIONES		Ver nota 1ª sobre límites de valoraciones (Anexo I)